INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA XMA. REGIÓN SANITARIA"

En Ciudad del Este, capital del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los **7** días del mes de **junio** del **2.019**, siendo las **10:00** horas, en la Sede de la Xma. Región Sanitaria, en el Dpto. Administrativo Regional, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2019, ID Nº 365.061 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Xma. Región Sanitaria.
En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución DDRS Nº 01/2019 de fecha 16/05/2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Sonia Maldonado, Representante del Departamento Administración Regional, Mercedes Raquel Rivas, Representante de la Sub UOC Nº 10, Ilsa Beatriz Martinez, Representante de la Sección Suministro Regional. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/05/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1	116.345.000

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) - **Observación 1:** al momento del acto de apertura se presentó una sola Carta Oferta;

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen en las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1	Cumple/No Cumple
Formulario de la Oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de la Oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Xma. Región Sanitaria, cobzando todos los items	Cumple
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de cedula de identidad que acredita la identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Xma. Región Sanitaria	Presenta Declaración Jurada de Garantia de Mantenimiento de Ofertas por el valor de 5.000.000	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 Inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Declaracion Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20. Resolución Nº 330. Debidamente firmado y sellado	Cumple
Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	El oferente presenta Formulario de Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, debidamente firmados.	Cumple

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Lic. Sonia Maldonado
Administradora Regional
Xma. Región Sanitaria

Con respecto a la observación 1; el motivo por el cual se realizó la apertura de sobres con una sola oferta; es por la urgente necesidad de los servicios, tomamos en cuenta que la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, cuenta con 1 (un) Hospital Regional que es de referencia, 4 (cuatro) Hospitales Distritales, 7 (siete) Centros de Salud, 23 (veintitrés) Puestos de Salud y 77 (setenta y siete) Unidades de Salud Familiar, que dependen de las provisiones que la Región Sanitaria les provee, y por tratarse de productos de limpieza los cuales son esenciales para el buen funcionamiento de estos Servicios y teniendo en cuenta que estamos cerrando el primer semestre del presente ejercicio fiscal y por ser imperiosa la necesidad de disponer de los productos a ser adquiridos a través de la presente licitación, este Comité de Evaluación de Ofertas, bajo nuestra responsabilidad y con absoluta independencia de criterios rigiéndonos en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014" POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09", "EN LOS PROCEDIMEINTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRORROGAS DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS", Que el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c)" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

3.- Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma ofertante que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.
3.1 Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

Planilla de Precios

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1-	LANA DE ACERO	UNIDAD	500	2.950	1.475.000
2-	ESPONJA DOBLE FAZ	UNIDAD	1.000	2.950	2.950.000
3-	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 40 LITROS	UNIDAD	20	45.000	900.000
4-	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 120 LITROS	UNIDAD	20	195.000	3.900.000
5-	DESODORIANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	200	11.250	2.250.000
6-	DESODORIANTE DE AMBIENTE PARA PISO	UNIDAD	500	27.000	9.450.000
7-	DESODORANTE PARA INODORO	UNIDAD	100	3.600	360.000
8-	DETERGENTE PARA LAVAR CUBIERTOS	UNIDAD	500	3.500	1.750.000
9-	ESCOBA CERDAS DE NYLON	UNIDAD	100	16.500	1.650.000
10-	ESCURRIDOR GRANDE CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	100	31.500	3.150.000
11-	TRAPO DE PISO	UNIDAD	500	7.450	3.725.000
12-	GUANTES DE GOMA P/LIMPIAR	UNIDAD	300	15.500	4.650.000
13-	JABON EN PAN	UNIDAD	100	3.500	350.000
14-	JABON EN POLVO	UNIDAD	1000	47.500	26.125.000
15-	HIPOCLORITO DE SODIO AL 4%	UNIDAD	1000	24.500	19.600.000
16-	BOLSAS PARA BASURAS 60 LITROS	UNIDAD	300	1.450	435.000
17-	BOLSAS PARA BASURAS DE 200 LITROS	UNIDAD	300	9.000	2.700.000
18-	LIMPIA VIDRIO CON VAPORIZADOR	UNIDAD	50	12.000	600.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Siendo la firma participante la única presentó oferta para esta licitación, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicarlo según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)
OFERENTE	MEJOR OPRECIO

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Lic. Sonia
Administradora
Xma. Reg. Sanitaria

Según desprende del cuadro observado ut supra, la oferta corresponde a la presentada por la firma **GCE (Grupo comercial Empresarial),** por lo cual de conformidad a los dispuesto en el Art. 61º del Decreto 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GCE (Grupo Comercial Empresarial) por ser la única que presentó oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iv), Especificaciones Técnicas, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Constancia de SIPE 1548161:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20/01/2012-20/01/2022	Activo
CONSTANCIA DEL RUC (SET)	22/01/2019-22-01-2020	Activo
DD.JJ. ART. 40	25/01/2019-25/07/2019	Activo
DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 845/16	25/01/2019-25/07/2019	Activo
CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	21/11/2019-21/11/2020	Activo
PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	22/01/2019-31-01-2020	Activo
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	25-07-2007	Activo
DD.JJ. DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-03-2009	Activo
CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	25-08-2010	Activo
CONSTITUCION DE LA EMPRESA	09-03-2018	Activo
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	21-11-2015	Activo
REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	19-09-2014	Activo
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA EMPRESA - REPORTE DNCP	09-03-2018	Activo
MATRICULA DE COMERCIANTE	27-05-2016	Activo

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de invitación

(i) Capacidad Legal:

Documento	Cumple/No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trata, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. El Comité de Evaluación de Ofertas, conjuntamente con los miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación, a través de la Sección de Recursos Humanos de la Oficina Regional de la Xma Región Sanitaria averiguó si el Sr. Roberto Rodenas Arias, con C.I.Nº 2.888.010, propietario de la firma unipersonal GCE, dándose como resultado que el mismo no tiene vinculación alguna con la Función Pública.	Cumple

Lic. Sonia Maldonado
Administradora Regional
Xma. Región Sanitaria

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

4.2.1. Verificación de la Experiencia:

Experiencia; (ii)

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta contratación (**Elementos de Limpieza**), para lo cual sebera proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para el efecto serán consideradas, Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares a Entidades públicas y/o privadas por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en las sumatoria de los años comprendidos entre el los años 2.016-2.017-2.018. Presenta: (constancia de SIPE)	Cumple

4.4 Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

(iv), Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	47131803-001	LANA DE ACERO	ROLLITOS DE LANA DE ACEROSUAVE DE 50 A 60 GR. EN PAQUETES DE 8 A 10 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE POR 8 a 10 UNIDADES COMO MINIMO	500
2	47131803-003	ESPONJA DOBLE FAZ	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 12 X 8 CM. COMO MINIMO	UNIDAD	X UNIDAD	1.000
3	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 40 LITROS	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 40 LITROS, COMO MINIMO COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	UNIDAD	POR UNIDAD	20
4	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 120 LITROS	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 120 LITROS, COMO MINIMO COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	UNIDAD	POR UNIDAD	20
5	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 360 ML. CERTIFICACION ISO 9001 O CERTIFICACIONES SIMILARES	UNIDAD	FRASCO POR 360 ML COMO MINIMO	200
6	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA PISO	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO, QUE LIMPIA, DESINFECTA Y SODORIZA, DE ACEITE ESENCIAL Y EMULSIONANTE, BACTERICIDA, CON AROMAS QUE PERDURA EN FRASCO DE POLIETILENO DE 5 LITROS COMO MINIMO, CON TAPA MAGNÉTICAMENTE SELLADAS, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS)	UNIDAD	BIDON POR 5 LITROS COMO MINIMO	500
7	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	DESODORANTE PARA INODORO: FINAS Y SUAVES ESCENCIAS, NATURALES, PERFUMAN Y DESODORIZAN, HIGIÉNICO Y PRACTICO CON PROTECTOR QUE EVITE LA CAIDA DEL PRODUCTO. ASGR. CERTIFICACION ISO 9001 O CERTIFICACIONES SIMILARES	UNIDAD	POR UNIDAD	100
8	47131810-001	DETERGENTE PARA LAVAR CUBIERTOS	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3, LOS ENVASES PLÁSTICOS SERÁN DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARAN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. ROTULOS DEBERÁ INDICARSE, ADEMÁS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS): LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO EN CMS Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 500 ML COMO MINIMO, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANIMID Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. CERTIFICACION ISO 9001 O CERTIFICACIONES SIMILARES	UNIDAD	FRASCO POR 500 ML COMO MINIMO	500
9	47131604-002	ESCOBA CERDAS DE NYLON	ESCOBA PLÁSTICA CON CERDAS DE PVC DE 4 HILERAS - VARIOS COLORES; MANGO DE METAL DE APROXIMADAMENTE 1,50 METROS DE LARGO	UNIDAD	POR UNIDAD	100
10	47131806-001	ESCURRIDOR GRANDE CON MANGO DE MADERA	ESCURRIDOR DE GOMA DE 50 CM REFORZADA PARA PISO CON MANGO DE PLÁSTICO ROSCABLE O MADERA REVESTIDO DE 1,20 METROS, DE LARGO	UNIDAD	POR UNIDAD	100
11	47131502-006	TRAPO DE PISO	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN SINOTRAS FIBRAS, O 100 % ALGODÓN. MEDIDA APROX: 50X60 CM.	UNIDAD	POR UNIDAD	500

12	47131503-001	GUANTES DE GOMA PILIMPIAR	GUANTES PARA LIMPIEZA DE LÁTEX 100% FORRO INTERIOR DE ALGODÓN 100% PARA ABSORBER LA TRANSPIRACIÓN, Nº 8, ANTIALÉRGICO, DE ALTA RESISTENCIA, ANTIDESLIZANTE, CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	X UNIDAD	300
13	47131811-001	JABON EN PAN	JABON EN PAN COLOR MARRÓN X 200 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	POR UNIDAD	100
14	47131811-005	JABON EN POLVO	JABÓN BAJA ESPUMA, CON BLANQUEADOR, Y FRAGANCIAS PERFUMADAS, SUAVIDAD, QUITA MANCHAS Y MUGRE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS.	UNIDAD	PAQUETES POR 5 KILOS COMO MINIMO	1.000
15	47131803-006	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 8% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 80 G/L DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASE: BIDONES PLÁSTICOS OPACOS A LA LUZ, HERMÉTICAMENTE SELLADOS., CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA, VIGENTE E INDIVIDUAL DEL INTN, CAPACLOR Y DOMISANITARIO EXPEDIDO POR EL MSPBS.	UNIDAD	BIDON POR 5 LITROS COMO MINIMO	1.000
16	47131701-002	BOLSAS PARA BASURAS 90 LITROS	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, DE 60 LITROS, DE 60 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	UNIDAD	PAQUETE POR 10 UNIDADES COMO MINIMO	300
17	47131701-010	BOLSAS PARA BASURAS DE 200 LITROS	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA A TRASPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 200 LITROS, DE 100 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	UNIDAD	PAQUETE POR 10 UNIDADES COMO MINIMO	300
18	47131824-001	LIMPIA VIDRIO CON VAPORIZADOR	TENSOACTIVO ANIÓNICO, AMONIACO, FORMULADO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS Y TODO TIPO DE SUPERFICIES VIDRIADAS, ACRÍLICAS Y PLÁSTICAS SIN DEJAR VETAS, CON ATOMIZADOR DE 400 A 550 Ml. COMO MINIMO.	UNIDAD	POR UNIDAD	50

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: SI APLICA para los ítems 5, 6, 8, 11, 14, 16, 17

- Las muestras deberán presentarse conjuntamente con el sobre-oferta.
- Las muestras deberán poseer el siguiente rótulo:

C.D. Nº:
Oferente:
Muestra:
Nº de Ítem:
Descripción:

Presenta muestras: De los ítems 5, 6, 8, 11, 14, 16, 17 — Cumple

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Lic. Sonia Maldonado
Administradora Regional
Xma. Región Sanitaria

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tekópyahu mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA
SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

Recomendación:

El monto total para esta licitación es de Gs. **86.043.850 (Ochenta y seis millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta)**, el monto total de la oferta de la firma es de **Gs. 116.345.000** (**Ciento dieciséis millones trescientos cuarenta y cinco mil)**, a fin ajustar a la disponibilidad presupuestaria se procedió a la disminución las cantidades de los siguientes ítems:

- Ítem 6-Desodorante de ambiente para piso: Cantidad solicitada. 500, Unidades se disminuyó a 350 unidades.
- Ítem 14-Jabón en polvo: Cantidad solicitada. 1.000, Unidades se disminuyó a 550 unidades.
- Ítem 15-Hipoclorito de Sodio: Cantidad solicitada. 1.000, Unidades se disminuyó a 800 unidades.

Por tanto, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma unipersonal **G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial) con RUC Nº 2888010-2,** por un monto de **Gs. 86.020.000 (Ochenta y seis millones veinte mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Lic. Sonia Maldonado

Jefa de Suministro Regional
10ma. Región Sanitaria